



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2014, al particular 6 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SUMINISTRO DE GAFAS DE PROTECCIÓN GRADUADAS PARA LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Personal, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 03/920I/221.04 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL CIENTO SETENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.170,72 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.387,79 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. JOSE MANUEL DIAZ OLMO (OPTICA MAVER)** con C.I.F. nº 31.670.747-T por un importe de **DOS MIL CIENTO SETENTA EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.170,72 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (217,07 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (2.387,79 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Personal y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a nueve de mayo de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: QW1JZ4205531XN3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local
SN 1020314077 FECHA 13/05/2014		
		
QW1JZ4205531XN3		